



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU

OFICIO N° 1315

CURUGUATY, 27 de Diciembre de 2024

SEÑOR/A:

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU.-
P R E S E N T E**

ABG. SONIA MARIELA MEDINA PAREDES, JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE LA CIUDAD DE CURUGUATY, se dirige a Ud., en los autos caratulados: **“ESTANCIA JS” S.A. S/ MENSURA. Exp N° 281, año 2024**, a fin de que proceda a la publicación en la página web institucional, conforme lo dispone la Ley N° 6875/2022, específicamente en su Art. 07, a llevarse a cabo en **el día 12 de febrero de 2025, partir de las 12:00 horas** a los efectos de intervenir en la operación de Mensura a ser practicadas en el lugar en las que arrancaran las operaciones de mensura, siendo: “el esquinero NOR-OESTE de la propiedad con coordenadas UTM E 656.960 y N 7.297.520” en los inmuebles individualizados: **1) Matricula 502/7047, del distrito de Curuguaty, padrón N ° 5804, ubicado en el lugar denominado Ybyra Pyta. 2) Matrícula N° 502/116 del distrito de Curuguaty, padrón 180 ubicado en el lugar denominado Ybyra Pyta. 3) Matricula N° S02/8163 del distrito de Curuguaty, padrón N° 5803 ubicado en el lugar denominado Ybyra Pyta.** Los autos tramitan ante la **secretaria N° 02** a cargo del Actuario Judicial Abog. **HUGO DANIEL SERVIN GONZALEZ.-**

Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario Judicial conforme Acordada 1335/19.-

Saludo le atentamente.-

Ante mí:

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.

